



Sesión: 80
Fecha: 03-10-2022
Hora: 19:15

Proyecto de Acuerdo N° 15

Materia:

La Cámara de Diputados observa con extrema preocupación el convenio firmado entre universidades estatales y el Ministerio Secretaría General de Presidencia denominado "Más Amplitud, Más Voces, Más Democracia" debido a los alcances que puede acarrear para la libertad de expresión y de información en la legislación vigente.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 82
Fecha: 05-10-2022
A Favor: 67
En Contra: 56
Abstención: 5
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Natalia Romero Talguía**
- 2 **Jorge Alessandri Vergara**
- 3 **Gustavo Benavente Vergara**
- 4 **Sergio Bobadilla Muñoz**
- 5 **Juan Antonio Coloma Álamos**
- 6 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 7 **Cristóbal Martínez Ramírez**
- 8 **Marco Antonio Sulantay Olivares**
- 9 **Renzo Trisotti Martínez**
- 10 **Flor Weisse Novoa**



Adherentes:

1



**PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS
OBSERVA CON EXTREMA PREOCUPACIÓN EL CONVENIO FIRMADO
ENTRE UNIVERSIDADES ESTATALES Y LA SEGPRES DENOMINADO "MÁS
AMPLITUD, MÁS VOCES, MÁS DEMOCRACIA" DEBIDO A LOS ALCANCES
QUE PUEDE ACARREAR PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE
INFORMACIÓN EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

CONSIDERANDO:

La libertad de prensa y la libertad de expresión son aspectos fundamentales y esenciales para el desarrollo y fortalecimiento de las democracias modernas, como también para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Es tal su relevancia que se manifiesta como uno de los principios esenciales de la democracia liberal, a la vez de ser una de las herramientas mediante la cual se expresa la opinión pública de la comunidad política.

Es por esto por lo que la libertad de expresión se ve consagrada como una garantía constitucional en el numeral 12 del artículo 19 de nuestra Carta Política, que protege la libertad de emitir opinión e informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio. A su vez, la libertad de prensa, como corolario de la libertad de expresión, es reconocida y amparada mediante la Ley N° 19.773 sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo. Es así dable afirmar, que, en nuestra democracia e institucionalidad, a pesar de ciertas dificultades prácticas, y de el hecho de que en el ejercicio abusivo de dichas libertades por parte de los particulares, estos puedan verse sujeto a sanciones, esta garantía y derecho, se encuentran plenamente protegidos y resguardados en nuestro ordenamiento jurídico.

Que, en el contexto de su primera cuenta pública, el Presidente de la República presentó el interés de su gobierno de propender a un ecosistema de medios más plural, diverso, comprometiéndose a “robustecer los derechos asociados a la comunicación e información, además de vigorizar el ejercicio periodístico en un escenario medial diverso”



y a firmar un convenio entre el Estado, a través del Ministerio de Secretaría General de Gobierno, y tres universidades estatales del norte, centro y sur del país.

Esto habría sido concretado mediante la firma del convenio intitulado “Más amplitud, más voces, más democracia”, el pasado 15 de julio, con las universidades de Chile, de La Serena y de La Frontera, el cual tiene como objetivo el fortalecer el debate en torno a derechos asociados a la comunicación, información, libre expresión y la libertad de prensa, con la intención de avanzar en la diversidad de medios. Para esto se plantea la celebración de mesas de trabajo con propietarios de medios, periodistas, comunicadores, expertos y académicos, entre otros profesionales de las comunicaciones.

Es en este contexto, que se celebró en la Facultad de Comunicaciones e Imagen de la Universidad de Chile un foro denominado “Medios de comunicación y conflicto político: interpretaciones, narrativas y acciones en contexto de crisis institucional” bajo la premisa de poner en cuestión el rol de los medios de comunicación y las redes sociales en el procesamiento y delimitación de los contornos de los conflictos políticos nacionales, particularmente, desde el estallido social. Es en esta instancia que uno de los invitados, el exvicepresidente del gobierno español, politólogo, fundador del partido Podemos, y amigo personal del Presidente, Pablo Iglesias, donde se inmiscuyo sobre la política nacional mencionando que “Chile es un objeto paradigmático para la izquierda”, que “La Concertación en Chile es un caso interesante porque representa la imposibilidad de gobernar un país sin llegar a acuerdos con la derecha”, y que “[h] abrá que establecer un sistema que garantice una mínima pluralidad mediática”.

Además, y antes de esta mesa de trabajo, habría conversado con el diario “La Segunda”, refiriéndose a la pluralidad de medios, aclarando que “en el marco de la economía de mercado, creo que el esquema de los tres tercios es correcto”, y que esto significaría en la práctica que debiese existir un tercio de medios privados, prohibiendo la propiedad de ciertos particulares, un tercio de medios públicos estatales, y un tercio medios comunitarios.

Parece, por tanto, preocupante que en el contexto del convenio “Más amplitud, más voces, más democracia”, el señor Pablo Iglesias pueda ser invitado como experto en sus mesas de trabajo, considerando su larga estadía en el país, su actual participación en el ámbito interno, su cercanía al gobierno actual, y, más aún, su histórico apoyo al gobierno de Venezuela, el cual ha llevado a la practica en el pasado parte de los postulados que defiende el señor Iglesias, en materia de medios de comunicación, afectando gravemente a la libertad de expresión y a la libertad de prensa, tal como han evidenciado una serie de organismos internacionales.



Por tanto, y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del número 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, la Cámara Diputados:

Observa con extrema preocupación el convenio firmado entre universidades estatales y la SEGPRES denominado "Más amplitud, más voces, más democracia" debido a los alcances que puede acarrear para la libertad de expresión y de información en la legislación vigente.






FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.



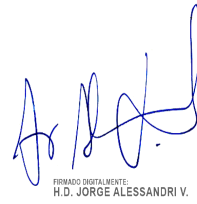
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



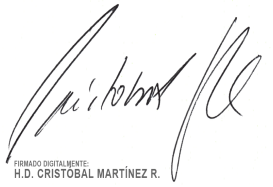
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTOBAL MARTÍNEZ R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAY V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

